

a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo, sito en C/ Mora Claros, núm. 1, 2.ª Plta., concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución (RD 1398/93): 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

Núm. expte.: H-157/96.

Encausado: Recreativos Concepción, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Palacios, 6, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-126/96.

Encausado: Manuel Acevedo Díaz.

Ultimo domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, 24, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-104/96.

Encausado: Antonio Pérez Martín de los Santos.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 12, 2.ª-A, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-160/96.

Encausado: M.ª del Rosario Barroso Rubio.

Ultimo domicilio: Ctra. Cartaya-Lepe, s/n, Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-137/95.

Encausado: Plaza Comunicaciones, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Rafael Guillén, 9, Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-12/96.

Encausado: Foto Esuri, S.L.

Ultimo domicilio: Ronda Exterior Zona Sur, Hipermercado Continente, Local 3, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-41/96.

Encausado: Doña Playa, S.L.

Ultimo domicilio: Local B, Caño Guerrero, Matalascañas-Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 3 de enero de 1997.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/102/96/DM/MT).

Notificación de propuesta de la resolución de expediente sancionador núm. SE/102/96/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de la Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador número SE/102/96/DM/MT, incoado contra Suarsa, por supuesta infracción de la normativa minera, tras intentarlo en el domicilio del encartado, C/ Monte Carmelo, núm. 55, 2.º-B en Sevilla, devuelto a su procedencia y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), de 26 de noviembre 1992, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SE/80/96/DM/MT).

Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/80/96/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador número SE/80/96/DM/MT, incoado contra don José Muñoz Legaz, con domicilio en la calle Guadalora, núm. 10, en Lora del Río (Sevilla), titular del pozo sito en la finca rústica denominada «Las Siete Revueltas», por infracción de la normativa minera, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 24 de octubre de 1996 se ha dictado Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador núm. SE/80/96/DM/MT por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 13 de enero de 1997, sobre revisión de las cuantías de los cánones y tarifas a aplicar en los puertos adscritos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio de 1997 y modificación puntual de las Normas de aplicación de dichas tarifas. (PP. 79/97).

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 2 y 13 de la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes la fijación y revisión de las mismas.

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 3/1991, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992, por Decreto 126/92, de 14 de julio, tuvo lugar la constitución de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y la aprobación de sus Estatutos, en los que, entre otras funciones, se le atribuye la de propuesta a los órganos competentes, de la fijación, actualización y revisión de las cuantías de los ingresos portuarios de derecho público.

En su virtud, previo informe favorable de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con la Dirección General de Transportes, y a propuesta del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en su sesión de fecha 1 de octubre de 1996.

DISPONGO

Primero. Se eleva, para 1997, el importe de la cuantía de los cánones vigentes de concesiones y autorizaciones, en los Puertos adscritos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente uno coma cero cinco (1,05) a la cuantía exigible en 1996.

Segundo. Se aprueban las tarifas portuarias para 1997 a aplicar por los servicios prestados por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en los puertos de gestión directa, que figuran en los Anexos I, II y III de la presente Orden.

Tercero. Se aprueban las modificaciones de las Normas de aplicación de las tarifas portuarias que figuran en los citados Anejos I, II y III de la presente Orden, que sustituirán, en lo que afecte, a las aprobadas por la Orden de 27 de diciembre de 1995.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 13 de enero de 1997.

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General de Planificación, Secretario General Técnico y Director General de Transportes.

ANEXO I

TARIFAS PORTUARIAS PARA 1997

TARIFA G-1. ENTRADA Y ESTANCIA

(pts. por cada unidad de arqueo bruto y 24 horas de estancia ó fracción)

	(pts./GT / 24 h)
Arqueo o Registro Bruto < = 2.000	16,5
2.000 < Arqueo o Registro Bruto < = 7.000	18,5
7.000 < Arqueo o Registro Bruto < = 10.000	20,6
10.000 < Arqueo o Registro Bruto	22,7

TARIFA G-2. ATRAQUE

(pts. por m.l. de eslora o fracción y 24 horas o fracción)

	(pts./m.l./24 h)
Calado mayor o igual a 12 m.	749,5
Calado mayor o igual a 10 m. y menor de 12	522,6
Calado mayor o igual a 8 m. y menor de 10	364,5
Calado mayor o igual a 6 m. y menor de 8	288,1
Calado mayor o igual a 4 m. y menor de 6	216,7
Calado menor de 4 m.	145,3

TARIFA G-3. MERCANCIAS Y PASAJEROS

	Interior	Navegación	
		Cabotaje	Exterior
A- Pasajeros (Pts. por pasajero embarcado o desembarcado)			
Bloque I	8,0	468,2	866,0
Bloque II	8,0	139,8	542,1
A'- Vehículos en régimen de pasaje (Pts. por vehículo embarcado o desembarcado)			
Bloque A	5,3	234,5	355,0
Bloque B	10,7	692,9	1.066,1
Bloque C	21,3	3.198,2	4.797,2
B- Mercancías (Pts. por Tm. o fracción)			
Grupo (**)		(pts. / Tm.)	
Primero		116,6	
Segundo		166,4	
Tercero		250,0	
Cuarto		366,3	
Quinto		499,6	
Sexto		666,4	
Séptimo		832,8	

(**) Definición de Grupos contenida en el Repertorio de Mercancías del NOPTMA

TARIFA G-4. PESCA FRESCA

2 ¢ sobre valor en primera venta de la pesca fresca.

TARIFA G-5. EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

(Pts. por 24 horas de estancia o fracción y por superficie (eslora x manga), expresadas ambas dimensiones en metros)

18,6 pts./m2/día	para esloras menor o igual a 12,00 m.
12,4 pts./m2/día	para esloras mayor de 12,00 m.

TARIFA E-1. EQUIPO

A- Utilización de grúa:	(pts./hora)
Grúa mayor de 5 Tm. hasta 10 Tm.	5.063
Grúa mayor de 3 Tm. y menor o igual a 5 Tm.	3.951
Grúa de 3 Tm. o menor.	3.083

B- Utilización de rampa: rampa para lanzamiento y varada de embarcaciones.